



CIRCULAR  
MH-DGA-CIR-0012-2024

Para: Importadores, fabricantes, Distribuidores de Bebidas Alcohólicas, Policía de Control Fiscal, usuarios del Servicio Nacional de Aduanas y público en general

De: Cristian Montiel Torres  
Sub-Director General de Aduanas  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Fecha: 29 de febrero de 2024

Asunto: Aclaración sobre la autorización DEL REGISTRO FISCAL LEY 8707, a las empresas con varias bodegas o centros de almacenamiento de bebidas alcohólicas.

---

En atención a la revisión efectuada a la Resolución DGA-283-2009, referente al Registro Fiscal de Importadores, Fabricantes y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas, LEY 8707, se determina que en el caso de aquellas empresas que cuenten con dos o más centros o bodegas de almacenamiento, la autoridad aduanera otorgará la vigencia de este con base a la información de la bodega o centro de almacenamiento que la empresa defina como "Principal", lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral de dicha resolución, a saber:

"...En aquellos casos en que las personas físicas o jurídicas solicitantes cuenten con varias bodegas de almacenamiento y por ello existen varios permisos sanitarios a su nombre, deberán aportar los permisos de funcionamiento de las Oficinas y Bodega centrales..."



Además, mediante declaración jurada la empresa deberá señalar la dirección física de sus oficinas y cada una de las bodegas o centros donde almacenen bebidas con contenido alcohólico, información que deberá mantener actualizada.

Será responsabilidad de cada usuario mantener al día y vigente los permisos de funcionamiento de estas bodegas o centros de almacenamiento, información que eventualmente podría ser requerida por alguna autoridad.

Por lo anterior, se solicita a todos los usuarios que presenten esta situación, que definan y comuniquen cual será la bodega o centro de almacenamiento principal al correo: [NotificaRegistro@hacienda.go.cr](mailto:NotificaRegistro@hacienda.go.cr)

Revisado y aprobado por:  
Ingríd Ramón Sánchez,  
directora,  
Dirección de Gestión Técnica

Cc: Archivo